Contrato N° ENV-11-09-1653-25_1	
Objeto:	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada de recursos para la prestación del servicio de operación logística y servicio de alimentación para los diferentes eventos que realice el Municipio de Envigado.
Valor total del contrato[1]:	Para esta contratación se cuenta con un presupuesto aprobado por medio del Acuerdo Municipal 037 de 2025, para las vigencias 2025 y 2026 por un valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($5.636.967.458)**, HONORARIOS E IVA INCLUIDO. El valor de los recursos a administrar equivalente a **cinco mil ciento setenta y cinco millones noventa mil seiscientos veinte pesos ML. ($5.175.090.620)**, IVA INCLUIDO. El porcentaje de los honorarios del presente contrato será del siete punto cinco (7,50%) más el IVA, que corresponde a la suma de **cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos ($461.876.838).** El valor de los honorarios por administración se discrimina de la siguiente forma: **Honorarios:** trescientos ochenta y ocho millones ciento treinta y un mil setecientos noventa y siete pesos ($388.131.797). **IVA sobre los honorarios:** setenta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil cuarenta y un pesos m.l. ($73.745.041).
Plazo estimado:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde el inicio, hasta el 05 de julio de 2026.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector*

[1] Se debe identificar el tratamiento tributario del bien o servicio tanto para personas naturales como jurídicas

relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, mediante el presente documento el Municipio de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas jurídicas. Así las cosas, se requiere contar con una persona jurídica, que cumpla con los requisitos técnicos solicitados para ejecutar dicho objeto contractual. • Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato. • La constitución de la entidad deberá ser de TRES (3) años antes de la suscripción del contrato. • La entidad tendrá un término de duración de TRES (3) años después de la terminación del contrato.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	El proponente acredita una experiencia mínima de DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya actividades similares a la presente solicitud de adquisiciones. (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	El municipio de Envigado ha contratado servicios como: **Contrato: ENV-11-09-0284-25** **Valor:** Cuatro mil doscientos ochenta y ocho millones quinientos setenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesos ($4.288.571.974), IVA incluido sobre honorarios. Recurso a administrar: $3.958.803.632. Honorarios: $329.768.342 IVA incluido. **Objeto:** Contrato interadministrativo de mandato por administración delegada de recursos sin representación para la operación logística y servicio de alimentación para los diferentes eventos que realice el Municipio de Envigado. **Plazo:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual es de trescientos veintitrés (323) días calendario.
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	El municipio de Envigado, realizará el desembolso de los recursos del presente contrato en TRES (3) cuotas de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: Para el año 2025: **Cuota** \| **Fecha** \| **Valor cuota** Cuota 1 \| Octubre 2025 \| **$ 900.000.000** Cuota 2 \| Noviembre 2025 \| **$ 913.287.762** Cuota 3 \| Diciembre 2025 \| **$ 15.196.379** **VALOR TOTAL** \| \| **$ 1.828.484.141**

Interrogante	Respuesta
	Estos valores incluyen los honorarios y el IVA del 19% de los honorarios así:

DESEMBOLSOS	1	2	3	TOTAL
RECURSO A ADMINISTRAR	$ 826.256.599	$ 838.455.600	$ 13.951.231	$ 1.678.663.430
HONORARIOS + IVA	$ 73.743.401	$ 74.832.162	$ 1.245.147	$ 149.820.711
TOTAL	$ 900.000.000	$ 913.287.762	$ 15.196.379	$ 1.828.484.141

Lo anterior, de conformidad con la Circular 20250000003 del 09 de enero de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2025; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada.

Para el año 2026: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con el PAC. El mandatario se obliga a abrir una cuenta de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar para la ejecución del contrato.

Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad financiera que el mandatario determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán a la Tesorería de la Administración Municipal de acuerdo con la circular vigente para tal fin.

HONORARIOS: El pago de los honorarios será del (7.5%) MÁS IVA sobre el valor de los recursos a administrar, por la administración delegada de los recursos para la ejecución del objeto contractual; los cuáles para el año 2025 serán pagados a EL MANDATARIO en tres desembolsos. Para el año 2026, se realizarán de acuerdo con el PAC.

La distribución de los recursos a administrar se realiza de la siguiente forma:

Para el año 2025:

Interrogante	Respuesta

CONCEPTO	VALOR
ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ALIMENTACIÓN	$1.598.163.431
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$18.000.000
ALQUILER DE SOFTWARE	$62.499.999
VALOR TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	$1.678.663.430

Total 2025: $1.828.484.141. Honorarios e IVA incluidos.

TOTAL RECURSO A ADMINISTRAR 2025	$ 1.678.663.430
HONORARIOS 7,5%	$ 125.899.757
IVA HONORARIOS	$ 23.920.954
TOTAL 2025	**$ 1.828.484.141**

Para el año 2026:

CONCEPTO	VALOR
ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ALIMENTACIÓN	$ 3.313.343.854
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$ 140.833.336
ALQUILER DE SOFTWARE	$ 42.250.000
VALOR TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	$ 3.496.427.190

Total 2026: $3.808.483.317. Honorarios e IVA incluidos.

TOTAL RECURSO A ADMINISTRAR 2026	$ 3.496.427.190
HONORARIOS 7,5%	$ 262.232.039
IVA HONORARIOS	$ 49.824.087
TOTAL 2026	**$ 3.808.483.317**

Parágrafo 1: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Interrogante	Respuesta
	Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda. **Parágrafo 3**.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.
Observaciones	El contrato se realizará bajo administración delegada de recursos, donde el contratista asume los riesgos de la contratación, además de las posibles exclusiones de las tasas y contribuciones por la misma modalidad.

INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL ANÁLISIS

Perspectiva organizacional

De acuerdo a lo señalado por la Secretaría General, a través de la Dirección de Apoyo Logístico, la necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato se encuentra enmarcada de manera transversal en el Plan de Desarrollo “Envigado Vamos Adelante, amor por la gente, amor por Envigado” 2024-2027, cuyo propósito fundamental es impulsar continuamente el desarrollo y el progreso holístico y sostenible de la ciudad. Adicionalmente, “La continuidad nos guía hacia metas preestablecidas, para construir sobre los cimientos de logros pasados, mientras que el progreso nos impulsa a avanzar, paso a paso, sorteando obstáculos con determinación y pragmatismo. Con lo anterior, se reconoce que, a pesar de los avances obtenidos hasta la fecha, las fortalezas, potencialidades y capacidades con las que cuenta el territorio y su gente, la ciudad se enfrenta a nuevos retos en su búsqueda por reducir las brechas de desigualdad y promover el desarrollo humano”. A través de las cinco líneas definidas en el Plan de Desarrollo se tienen identificados, los nodos programáticos, que a su vez contienen los programas y proyectos. La ejecución de estos proyectos se materializará a través de los indicadores de producto.

Consecuentes con la satisfacción de la necesidad a suplir y en aras de cumplir los fines estatales, el Honorable Concejo Municipal emitió ACUERDO No. 037 (Septiembre 16 de 2025) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, PARA EL PERÍODO FISCAL 2026" documento que en su artículo noveno versa:
…"ARTÍCULO NOVENO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Envigado, para adquirir compromisos que afectan el presupuesto municipal, con el fin de comprometer vigencias futuras ordinarias para el período fiscal 2026, hasta por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($12.558.125.152) IVA INCLUIDO, para realizar los siguientes procesos contractuales:

La fuente de financiación para las vigencias 2025 y 2026, son recursos propios de libre destinación y recursos propios de destinación específica.

En el numeral C, se evidencia lo correspondiente al presente asunto contractual:

C. ASUNTO CONTRACTUAL: Prestación de servicios de operación logística y servicio de alimentación para los diferentes eventos que realice el Municipio de Envigado.

APROPIACIÓN 2025	% APROPIACIÓN 2025	APROPIACIÓN 2026	% APROPIACIÓN 2026	TOTAL
$1.828.484.141 IVA INCLUIDO	32,44% Aprox.	$3.808.483.317 IVA INCLUIDO	67,56% Aprox.	$5.636.967.458 IVA INCLUIDO

Las fuentes de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación y recursos propios de destinación específica".

Para esto, las diferentes unidades ejecutoras, establecen los proyectos de impacto de ciudad e interacción con la comunidad. En atención a la necesidad de desarrollo de las actividades que debe realizar la entidad para procurar la correcta divulgación de los programas, proyectos, estrategias de gobierno, se hace necesario contar con recursos encaminados a la realización de diferentes eventos, actividades y encuentros, con el fin de garantizar la cobertura de los diferentes grupos poblacionales que se pretenden impactar.

Además se tiene en cuenta la definición del Plan de Bienestar Social y Estímulos, cuyo objetivo general es promover estrategias que contribuyan al desarrollo integral de los servidores públicos de la Alcaldía de Envigado y sus familias, al equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral, coadyuvando al

fortalecimiento de la identidad institucional y la vocación del servicio público, en procura del cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 y el desarrollo sostenible de la ciudad señorial.

Así mismo, apunta al apoyo del Plan de Bienestar Laboral y de Formación y capacitación para docentes y directivos docentes del Municipio de Envigado, según la normatividad vigente, que busca contribuir con el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los docentes y directivos docentes de las entidades educativas oficiales del Municipio de Envigado.

Con el fin de lograr la adecuada operación logística de las actividades que se realizan desde la Administración Municipal de Envigado, se requiere de un aliado que cuente con la experiencia en la planeación, organización y ejecución de eventos y demás actividades que la Entidad requiera.

Por lo anterior, y de acuerdo a las necesidades identificadas, se hace necesario suscribir un contrato con una entidad idónea y con el conocimiento y experiencia debida para que administre los recursos destinados para el cumplimiento de las actividades enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo que contribuyen al cumplimiento de los objetivos misionales del Municipio, además de todos aquellos actos que en materia de desarrollo logístico se requiera para el funcionamiento de la entidad.

Dado el alcance que actualmente se tiene en los documentos que constituyen y reflejan los actos de planificación y entendiendo que el universo logístico es sumamente amplio, por cuanto a través de estos servicios pueden realizarse y cumplirse múltiples funciones, se complejiza la planificación estricta de cada una de esas actividades, por ende es pertinente acoger, previa explicación, ciertos criterios que den claridad a la hora de autorizar y pagar cualquier servicio en el marco de la ejecución del contrato, brindando de este modo, tranquilidad para la supervisión del contrato y el ordenador del gasto y ante todo dando cumplimiento al principio de transparencia transversal a cualquiera de las etapas contractuales. La explicación parte de los argumentos que a continuación se expone:

La logística de eventos incluye la planificación, coordinación y ejecución detallada de todos los aspectos operativos y de recursos necesarios para el éxito de un evento, desde la fase previa hasta la posterior al mismo. Incluye la gestión del transporte, selección del lugar, montaje, catering, proveedores, tecnología (sonido, iluminación), registro de asistentes, comunicación y seguridad. Su objetivo principal es asegurar que el evento se desarrolle sin contratiempos, ofreciendo una experiencia positiva a los asistentes y cubriendo todas las necesidades logísticas del evento de forma eficiente.

Bajo esta óptica, la logística en general comprende para efectos del presente contrato ámbitos generales que se deben integrar al proceso en mención:

1. Servicios y recursos estipulados mediante el tarifario vigente que determine la Alcaldía de Envigado.

2. Transporte tanto de elementos como de personas.
3. Contratación de artistas, conferencistas, talleristas, traslados y alojamientos.
4. Compras de elementos necesarios para la realización de eventos.
5. Arrendamientos de bienes necesarios para los eventos.
6. Pago de gestiones y trámites absolutamente necesarios para la realización de eventos.
7. Servicios de catering y alimentación.
8. Pago de arrendamiento de software que permita tener el seguimiento detallado de cada una de las actividades y los rubros que componen el presupuesto general.
9. Profesional enlace del contrato.

Jurídicamente el contrato de servicios logísticos no existe como tal (contrato determinado), pero bien podría decirse que es una derivación de un contrato de prestación de servicios (estipulado en el art. 32 numeral de la ley 80) que se ata a los requerimientos del cliente, en este caso del Municipio de Envigado, así las cosas se complejiza, sobremanera el manejo de todo el ente territorial, máxime cuando se reúnen los recursos de varias unidades ejecutoras donde cada uno tiene requerimientos particulares por tanto un manera de adquirir esos servicios es a través de la gestión de un mandatario.

Sin lugar a dudas, la necesidad del municipio al momento de contratar da cabida para que la labor del mandatario pueda actuar en todos ámbitos de la logística lo que permite que se aborde una realidad y es que fundada en que los eventos del municipio ha superado históricamente aquellas actividades planeadas con detalle de que pueden existir variables que influyen en su desarrollo, pero que en el momento es pertinente aclarar ciertas situaciones que a continuación se detallan, para ello vamos a referirnos a cada uno de los ámbitos propuestos en lo que el mandatario desempeñaría su ejercicio:

- SERVICIOS Y RECURSOS ESTIPULADOS MEDIANTE EL TARIFARIO VIGENTE: En una apuesta por la debida planeación, el municipio de Envigado ha elaborado una herramienta denominada tarifario, como parte del trabajo de construcción de su modelo de abastecimiento estratégico, en donde alberga el análisis de estudio de mercado de muchos de los ítem usualmente requeridos bajo el concepto de logística, el cual se constituye en el referente de costos de este contrato y por tanto hace parte como anexo del mismo, de tal forma que sea el primer elemento que tenga la ordenación del gasto y la supervisión para definir el valor máximo a pagar cuando el bien o servicio se encuentra descrito allí.

- TRANSPORTE TANTO DE ELEMENTOS COMO DE PERSONAS: Para la debida ejecución de los servicios logísticos, habrá momentos en los que sea necesario contratar el trasporte a través de varios medios: Pasajeros, trasporte de carga, y/o aéreos; bajo esta aclaración se pretende establecer que todos los medios mencionados son susceptibles de contratarse a través del operador logístico previamente seleccionado por el mandatario.

- CONTRATACIÓN DE ARTISTAS, CONFERENCISTAS, TALLERISTAS, TRASLADOS Y ALOJAMIENTOS: En la realización de varios eventos, es de la esencia de los mismos que se presenten artistas, conferencistas, talleristas, para su desarrollo en oportunidades se requiere no solo el pago de los honorarios sino además de todo aquello que genere "ponerlos en tarima o escenario" , esto es, adecuaciones de espacios (camerinos), trasporte al interior de la ciudad, trasporte desde y hasta el aeropuerto, hoteles, comidas, bebidas no alcohólicas, tiquetes aéreos. Bajo la ejecución del presente contrato podrán autorizarse las erogaciones respectivas correspondientes a la descripción realizada.

- COMPRAS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS: Existen elementos indeterminados que podrían eventualmente necesitarse para la ejecución de los eventos logísticos y que solo hasta el momento de realización de los mismos se pueden precisar para efectos de su adquisición, momento en el cual el supervisor y el ordenador del gasto, deberán autorizarlos, previa solicitud de la unidad ejecutora.

- ARRENDAMIENTOS DE BIENES NECESARIOS PARA LOS EVENTOS: En la realización de eventos también pueden requerirse elementos que no necesariamente deban comprarse, porque solo cumplen una función determinada para un momento preciso, luego se hace impertinente comprarlas, pero si arrendarlas o alquilarlas, en este sentido es posible que sean solicitadas a través de este contrato, por ejemplo: indumentarias tipos disfraces para obras de teatro, cortinas especiales, entre otros. Por supuesto se habla de aquellas que no se encuentren en el tarifario vigente de la Alcaldía de Envigado, por cuanto en este se consagran algunos servicios o bienes que tiene su propia condición de tiempo y valor.

- PAGO DE GESTIONES Y TRÁMITES ABSOLUTAMENTE NECESARIOS PARA LAREALIZACIÓN DE EVENTOS: También hay gestiones que se requieren para realizar eventos tales como el pago de derechos de autor para los cuales se requiere del servicio del operador escogido por el mandatario haciendo esta gestión y cancelando los recursos que sean necesarios destinar para estos. Todos estos servicios pueden ser cargados al contrato, desde luego precisando con la unidad ejecutora beneficiada para que sean con cargos a los rubros de estos dentro del contrato.

- SERVICIO DE CATERING O ALIMENTACIÓN: Es absolutamente importante rescatar que los eventos que deba realizar la administración a través del servicio del proveedor, deben contar con todos los elementos de bioseguridad necesarios respetando las normas que se dicten para su desarrollo, los aforos máximos y las condiciones en tiempo y espacios acorde con las normas de carácter nacional, departamental y municipal.

- ENLACE DEL CONTRATO: Para la ejecución de este contrato y con el fin de facilitar los diferentes procesos para realizar los diferentes eventos y garantizar una adecuada prestación

del servicio, se debe contar con una persona de enlace entre la Alcaldía de Envigado y la entidad contratista. Las principales actividades son: la articulación de los diferentes servicios y elementos logísticos necesarios para el desarrollo del contrato, conforme a los requerimientos y especificaciones definidas por el Municipio de Envigado; que comprende el acompañamiento en las fases de programación, ejecución y evaluación y todo el seguimiento a la ejecución presupuestal y todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.

- PAGO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGUIMIENTO: Se requiere contar con un software que permite tener el control y seguimiento detallado de cada una de las actividades y los rubros que componen el presupuesto general por cada una de las unidades ejecutoras, desde que se hace el requerimiento hasta la prestación del servicio, lo que permite tener el control entiempo real de la disponibilidad de los recursos por cada rubro presupuestal. Todos estos servicios se asumirán desde la ejecución del contrato proporcionalmente al presupuesto de cada Unidad Ejecutora, de acuerdo al aporte de cada una. Con esta herramienta se garantiza la transparencia y se contribuye a una óptima racionalización de los recursos, atendiendo a los principios de planeación y economía contractual.

Valga la pena precisar que actualmente el municipio posee el contrato No. ENV-11-09-0284-25, cuyo objeto es el de "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO". No obstante, este proceso se termina el treinta (30) de septiembre de 2025. Ante esta inminente proximidad cercana de terminación del contrato en mención, y debido no solamente a la importancia de garantizar la continuidad en la prestación de este servicio, sino a su vez a que de parte de las diferentes dependencias subsiste esas necesidades a satisfacer a través de una nueva relación contractual, se hace necesario celebrar un nuevo contrato para realizar los trámites necesarios y poder suscribir un nuevo contrato. No menos importante es el hecho de aprovechar que se autorizó al Alcalde para comprometer vigencias futuras de la vigencia fiscal 2026 para celebrar este contrato partir de octubre de 2025 y hasta el primer semestre del año 2026.

Cadenas de producción Y/o distribución del servicio.

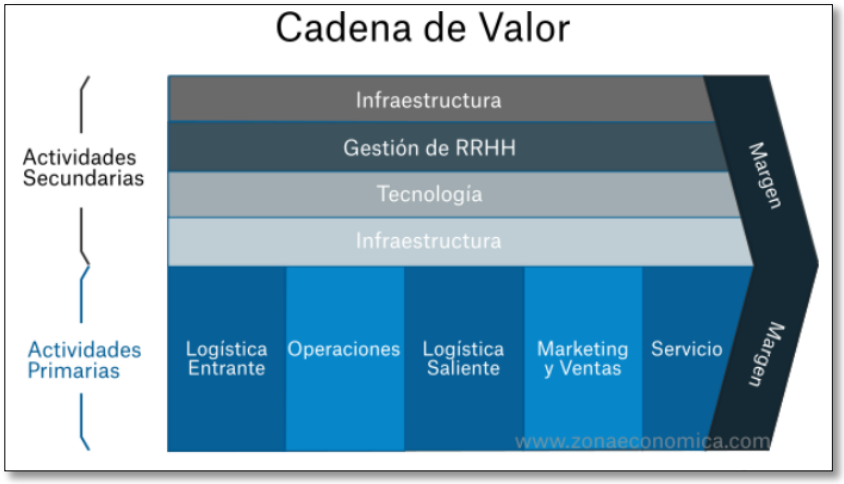
En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

La Cadena de Valor Genérica[2]

[2] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985).

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010).

1.1.1 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[3] **División según la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[4] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

[3] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
[4] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[5] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)

[5] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

[6] **El subsector de servicios profesionales** se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

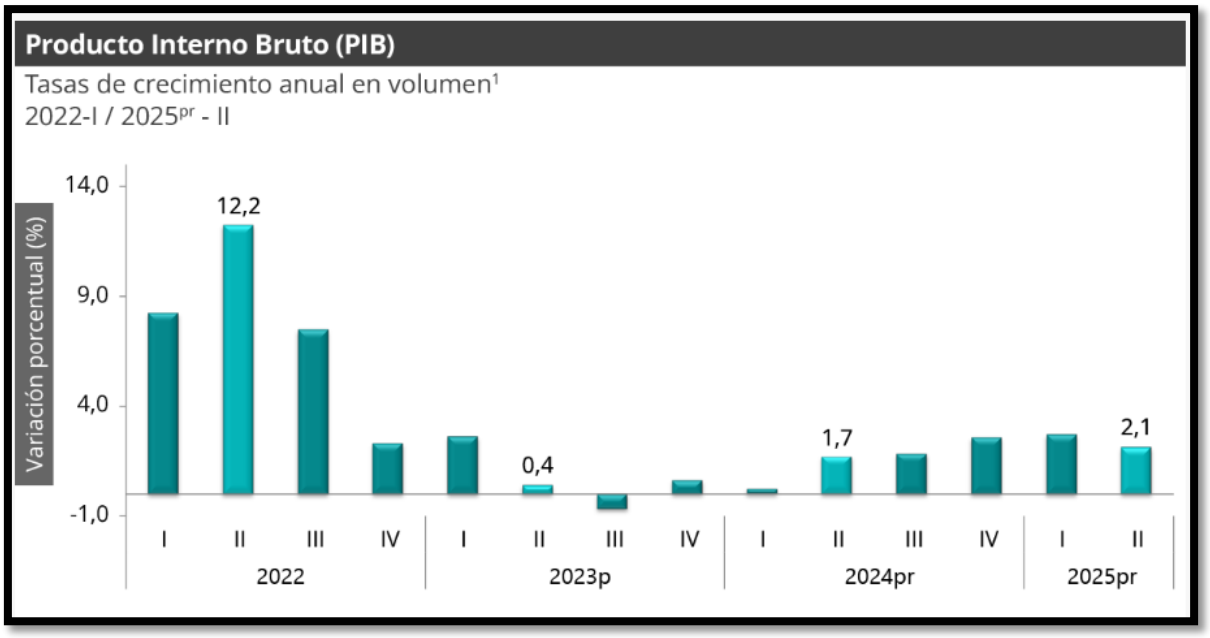
Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

[6] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

Producto Interno Bruto (PIB) segundo semestre 2025pr[7]



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[8]BANCO MUNDIAL PREVÉ QUE ECONOMÍA CRECERÁ 3 % EN 2025, Y DEJA A COLOMBIA EN EL SEXTO LUGAR EN AMÉRICA LATINA.

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del Banco Mundial es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el Banco Mundial prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

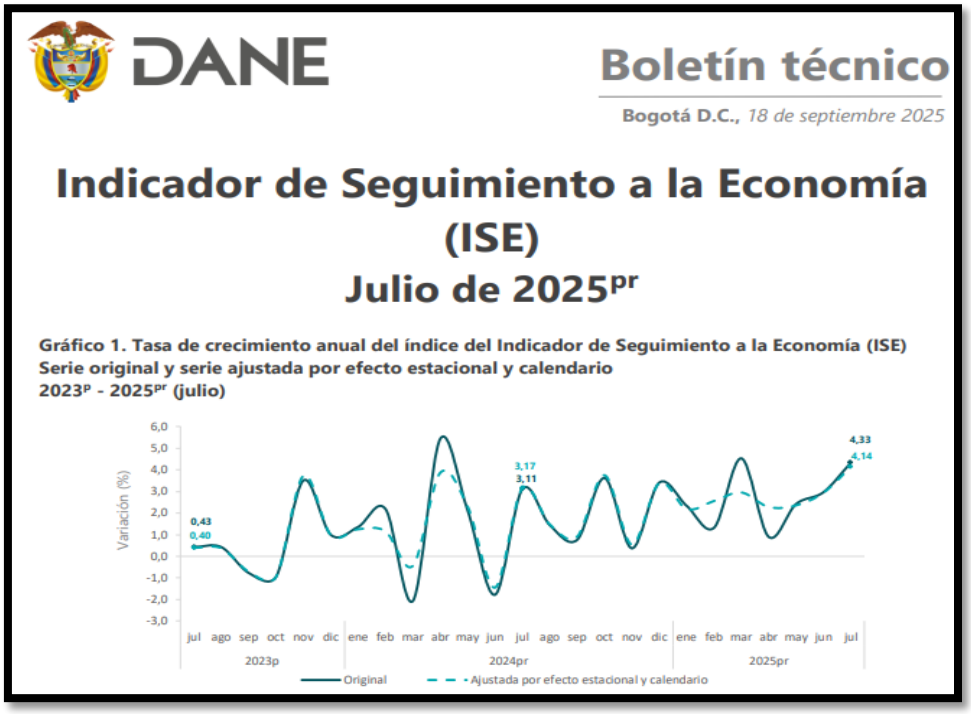
El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %. La proyección del Banco Mundial es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3%.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) [9]

[8] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina 250120.aspx#:~:text=En%20el%20caso%20de%20Colombia,crecimiento%20de%202%2C9%20%25.

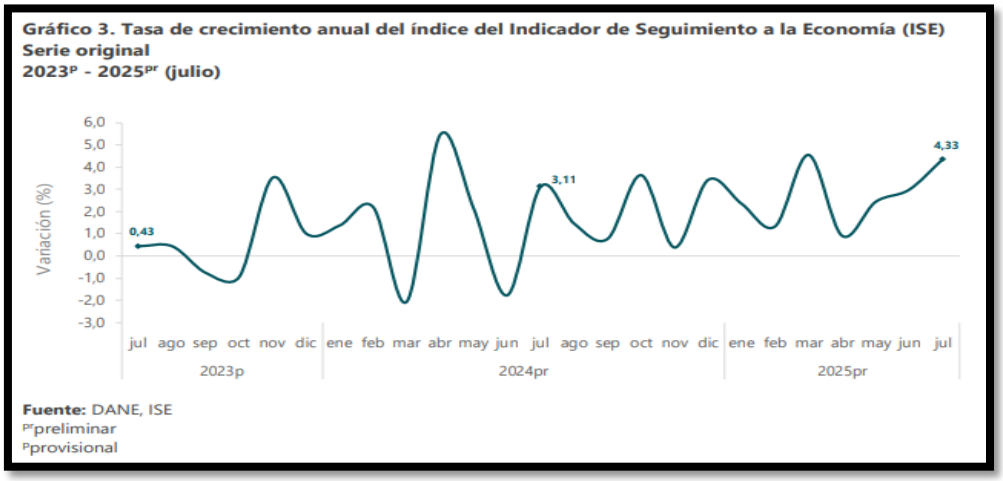
[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2025.pdf



Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

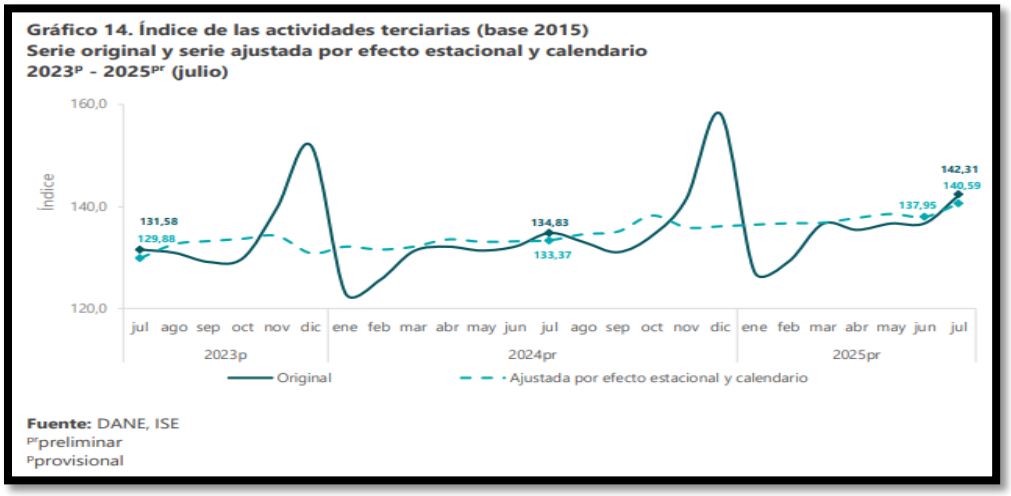
Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28).

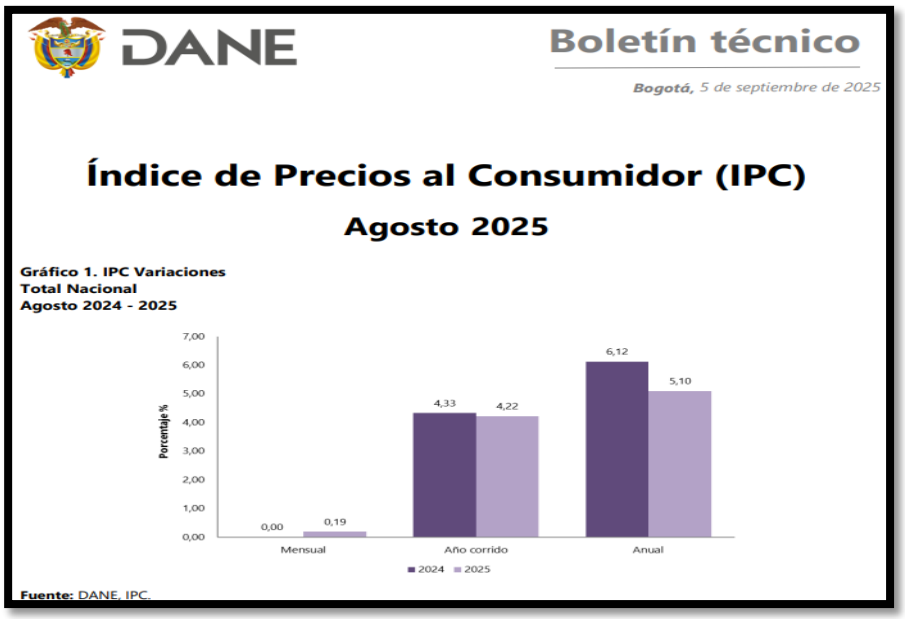


Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,89, lo que representó un crecimiento de 4,14% respecto al mes de julio de 2024pr (122,81).

Resultados del índice de las actividades terciarias



Índice de Precios al Consumidor (IPC) [10]



[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf

De acuerdo al Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor emitido por el Departamento Nacional de Estadística Dane, para el mes de agosto de 2025, el comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases tiene los siguientes resultados:

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Perspectiva Técnica

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que la garantía de calidad en la prestación del servicio que se pretende contratar no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato.

Sin lugar a dudas, la necesidad del municipio al momento de contratar da cabida para que la labor del mandatario pueda actuar en todos ámbitos de la logística lo que permite que se aborde una realidad y es que fundada en que los eventos del municipio han superado históricamente aquellas actividades planeadas con detalle de que pueden existir variables que influyen en su desarrollo, pero que en el

momento es pertinente aclarar ciertas situaciones que a continuación se detallan, para ello vamos a referirnos a cada de los ámbitos propuestos en lo que el mandatario desempeñaría su ejercicio:

- SERVICIOS Y RECURSOS ESTIPULADOS MEDIANTE EL TARIFARIO VIGENTE: En una apuesta por la debida planeación, el municipio de Envigado ha elaborado una herramienta denominada tarifario, como parte del trabajo de construcción de su modelo de abastecimiento estratégico, en donde alberga el análisis de estudio de mercado de muchos de los ítem usualmente requeridos bajo el concepto de logística, el cual se constituye en el referente de costos de este contrato y por tanto hace parte como anexo del mismo, de tal forma que sea el primer elemento que tenga la ordenación del gasto y la supervisión para definir el valor máximo a pagar cuando el bien o servicio se encuentra descrito allí.

- TRANSPORTE TANTO DE ELEMENTOS COMO DE PERSONAS: Para la debida ejecución de los servicios logísticos, habrá momentos en los que sea necesario contratar el trasporte a través de varios medios: Pasajeros, trasporte de carga, y/o aéreos; bajo esta aclaración se pretende establecer que todos los medios mencionados son susceptibles de contratarse a través del operador logístico previamente seleccionado por el mandatario.

- CONTRATACIÓN DE ARTISTAS, CONFERENCISTAS, TALLERISTAS, TRASLADOS Y ALOJAMIENTOS: En la realización de varios eventos, es de la esencia de los mismos que se presenten artistas, conferencistas, talleristas, para su desarrollo en oportunidades se requiere no solo el pago de los honorarios sino además de todo aquello que genere “ponerlos en tarima o escenario” , esto es, adecuaciones de espacios (camerinos), trasporte al interior de la ciudad, trasporte desde y hasta el aeropuerto, hoteles, comidas, bebidas no alcohólicas, tiquetes aéreos. Bajo la ejecución del presente contrato podrán autorizarse las erogaciones respectivas correspondientes a la descripción realizada.

- COMPRAS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS: Existen elementos indeterminados que podrían eventualmente necesitarse para la ejecución de los eventos logísticos y que solo hasta el momento de realización de los mismos se pueden precisar para efectos de su adquisición, momento en el cual el supervisor y el ordenador del gasto, deberán autorizarlos, previa solicitud de la unidad ejecutora.

- ARRENDAMIENTOS DE BIENES NECESARIOS PARA LOS EVENTOS: En la realización de eventos también pueden requerirse elementos que no necesariamente deban comprarse, porque solo cumplen una función determinada para un momento preciso, luego se hace impertinente comprarlas, pero si arrendarlas o alquilarlas, en este sentido es posible que sean solicitadas a través de este contrato, por ejemplo: indumentarias tipos disfraces para obras de teatro, cortinas especiales, entre otros. Por supuesto se habla de aquellas que no se

encuentren en el tarifario vigente de la Alcaldía de Envigado, por cuanto en este se consagran algunos servicios o bienes que tiene su propia condición de tiempo y valor.

- PAGO DE GESTIONES Y TRÁMITES ABSOLUTAMENTE NECESARIOS PARA LAREALIZACIÓN DE EVENTOS: También hay gestiones que se requieren para realizar eventos tales como el pago de derechos de autor para los cuales se requiere del servicio del operador escogido por el mandatario haciendo esta gestión y cancelando los recursos que sean necesarios destinar para estos. Todos estos servicios pueden ser cargados al contrato, desde luego precisando con la unidad ejecutora beneficiada para que sean con cargos a los rubros de estos dentro del contrato.

- SERVICIO DE CATERING O ALIMENTACIÓN: Es absolutamente importante rescatar que los eventos que deba realizar la administración a través del servicio del proveedor, deben contar con todos los elementos de bioseguridad necesarios respetando las normas que se dicten para su desarrollo, los aforos máximos y las condiciones en tiempo y espacios acorde con las normas de carácter nacional, departamental y municipal.

- ENLACE DEL CONTRATO: Para la ejecución de este contrato y con el fin de facilitar los diferentes procesos para realizar los diferentes eventos y garantizar una adecuada prestación del servicio, se debe contar con una persona de enlace entre la Alcaldía de Envigado y la entidad contratista. Las principales actividades son: la articulación de los diferentes servicios y elementos logísticos necesarios para el desarrollo del contrato, conforme a los requerimientos y especificaciones definidas por el Municipio de Envigado; que comprende el acompañamiento en las fases de programación, ejecución y evaluación y todo el seguimiento a la ejecución presupuestal y todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.

- PAGO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGUIMIENTO: Se requiere contar con un software que permite tener el control y seguimiento detallado de cada una de las actividades y los rubros que componen el presupuesto general por cada una de las unidades ejecutoras, desde que se hace el requerimiento hasta la prestación del servicio, lo que permite tener el control entiempo real de la disponibilidad de los recursos por cada rubro presupuestal. Todos estos servicios se asumirán desde la ejecución del contrato proporcionalmente al presupuesto de cada Unidad Ejecutora, de acuerdo al aporte de cada una. Con esta herramienta se garantiza la transparencia y se contribuye a una óptima racionalización de los recursos, atendiendo a los principios de planeación y economía contractual.

Personal mínimo requerido: Para el caso de persona jurídica debe determinarse que personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[11]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES A EJECUTAR
1	Profesional en administración de empresas, economía, ingeniería, negocios Internacionales, contaduría o áreas afines	Acorde a la necesidad de la operación.	Mínimo 12 meses en contratación estatal, administración de contratos, apoyo a la supervisión y/o en actividades logísticas	Apoyo logístico de las actividades, que comprende el acompañamiento en las fases de programación, ejecución y evaluación. Controlar el recibido de los documentos de cobro entregados por los proveedores al proceso de gestión documental. Gestionar con los procesos financieros todos los documentos de cobro, después de su revisión y aprobación. Apoyar la gestión de adquisiciones. Apoyar la gestión de la contratación por servicios. Realizar controles presupuestales para el control de los documentos de cobro. Verificar la ejecución de las actividades de acuerdo con los cronogramas estipulados relacionadas con el proceso. Articulación de los diferentes servicios y elementos logísticos necesarios para su desarrollo, conforme a los requerimientos y especificaciones definidas por el Municipio de Envigado. Interrelación, comunicación y gestión entre el contratante y el contratista, y la operatividad logística. Gestionar y realizar respuestas inmediatas a los requerimientos del Supervisor del contrato. Entregar al municipio de Envigado toda la información necesaria y soportes del cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos y estudios previos y contrato. Preparar y presentar los informes requeridos por el Municipio de Envigado y las actividades encomendadas. Otras actividades necesarias para el cabal cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.

[11] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

Análisis de presupuesto oficial

Para la viabilización financiera se determina que los precios son razonables frente a la administración de los recursos, toda vez que el recurso a administrar debe regirse conforme a los precios determinados por el tarifario de alimentación y logística definido por la entidad territorial tomándolos como techos presupuestales. Este tarifario corresponde a una apuesta por la debida planeación del Municipio, como parte del trabajo de construcción de su modelo de abastecimiento estratégico, el cual alberga el análisis de estudio de mercado de muchos de los ítem usualmente requeridos bajo el concepto de logística, el cual se constituye en el referente de costos de este contrato y por tanto hace parte como anexo del mismo, de tal forma que sea el primer elemento que tenga la ordenación del gasto y la supervisión para definir el valor máximo a pagar cuando el bien o servicio se encuentra descrito allí.

Así mismo, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Apoyo Logístico dentro de las obligaciones específicas del contratista, éste se encargará de gestionar los demás bienes y servicios que no se especifiquen en el tarifario vigente de la Alcaldía de Envigado y que sean parte de la realización de las actividades relacionadas con los planes, programas y proyectos de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Alcaldía de Envigado dentro del marco del contrato. Si surgen excepcionalmente otras solicitudes o se presentan costos adicionales diferentes a los establecidos en el tarifario necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, se deberá notificar al supervisor del contrato y para su debida ejecución deberán contar con la autorización del supervisor designado y el ordenador, quienes realizarán las validación y verificación de los costos asociados a dichas actividades, a través de tres cotizaciones realizadas previamente por el CONTRATISTA, el Supervisor y ordenador determinarán la opción que cumpla las especificaciones técnicas requeridas y ofrezca las condiciones más favorables para su ejecución.

Para esta contratación se cuenta con un presupuesto aprobado por medio del Acuerdo Municipal 037 de 2025, para las vigencias 2025 y 2026 por un valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($5.636.967.458), HONORARIOS E IVA INCLUIDO.** La unidad ejecutora y la supervisión del contrato se encargarán de controlar, verificar y constatar los documentos y soportes idóneos que permitan la ejecución de estos recursos.

El valor de los recursos a administrar es equivalente a **cinco mil ciento setenta y cinco millones noventa mil seiscientos veinte pesos ML. ($5.175.090.620)**.

El porcentaje de los honorarios del presente contrato será del siete punto cinco (7,5%) más el IVA, que corresponde a la suma de **cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos ($461.876.838) IVA INCLUIDO.** El valor de los honorarios por administración se discrimina de la siguiente forma:

- **Honorarios:** trescientos ochenta y ocho millones ciento treinta y un mil setecientos noventa y siete pesos ($388.131.797).

- **IVA sobre los honorarios:** setenta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil cuarenta y un pesos m.l.($73.745.041).

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS NIT: 811.003.209-8

30 años Sirviendo con excelencia y vocación

4. PROPUESTA ECONÓMICA

4.1 RESUMEN ECONÓMICO.

CONCEPTO	BASE	PORC.	VALOR
Recursos para Administrar	$ 5.175.090.620		$ 5.175.090.620
TOTAL RECURSOS PARA ADMINISTRAR			$ 5.175.090.620
honorarios	$ 5.175.090.620	7,50%	$ 388.131.797
I.V.A.	$ 388.131.797	19,00%	$ 73.745.041
TOTAL HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN			$ 461.876.838
TOTAL CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN			$ 5.636.967.458

El Municipio de Envigado, realizará el desembolso de los recursos del presente contrato en TRES (3) cuotas de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

Para el año 2025:

Cuota	Fecha	Valor cuota
Cuota 1	Octubre 2025	$ 900.000.000
Cuota 2	Noviembre 2025	$ 913.287.762
Cuota 3	Diciembre 2025	$ 15.196.379
VALOR TOTAL		$ 1.828.484.141

Estos valores incluyen los honorarios y el IVA del 19% de los honorarios así:

DESEMBOLSOS	1	2	3	TOTAL
RECURSO A ADMINISTRAR	$ 826.256.599	$ 838.455.600	$ 13.951.231	$ 1.678.663.430
HONORARIOS + IVA	$ 73.743.401	$ 74.832.162	$ 1.245.147	$ 149.820.711
TOTAL	$ 900.000.000	$ 913.287.762	$ 15.196.379	$ 1.828.484.141

Lo anterior, de conformidad con la Circular 20250000003 del 09 de enero de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2025; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada.

Para el año 2026: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con el PAC. El mandatario se obliga a abrir una cuenta de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar para la ejecución del contrato.

Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad financiera que el mandatario determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán a la Tesorería de la Administración Municipal de acuerdo con la circular vigente para tal fin.

HONORARIOS: El pago de los honorarios será del (7.5%) MÁS IVA sobre el valor de los recursos a administrar, por la administración delegada de los recursos para la ejecución del objeto contractual; los cuáles para el año 2025 serán pagados a EL MANDATARIO en tres desembolsos. Para el año 2026, se realizarán de acuerdo con el PAC.

La distribución de los recursos a administrar se realiza de la siguiente forma:

Para el año 2025:

CONCEPTO	VALOR
ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ALIMENTACIÓN	$1.598.163.431
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$18.000.000
ALQUILER DE SOFTWARE	$62.499.999
VALOR TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	$1.678.663.430

Total 2025: $1.828.484.141. Honorarios e IVA incluidos.

TOTAL RECURSO A ADMINISTRAR 2025	$ 1.678.663.430
HONORARIOS 7,5%	$ 125.899.757
IVA HONORARIOS	$ 23.920.954
TOTAL 2025	**$ 1.828.484.141**

Para el año 2026:

CONCEPTO	VALOR
ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ALIMENTACIÓN	$ 3.313.343.854
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$ 140.833.336
ALQUILER DE SOFTWARE	$ 42.250.000
VALOR TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	$ 3.496.427.190

Total 2026: $3.808.483.317. Honorarios e IVA incluidos.

TOTAL RECURSO A ADMINISTRAR 2026	$ 3.496.427.190
HONORARIOS 7,5%	$ 262.232.039
IVA HONORARIOS	$ 49.824.087
TOTAL 2026	**$ 3.808.483.317**

Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual

con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 3: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

- **RUBROS PRESUPUESTALES:** vigencia 2025.

Rubro	Tipo de recurso (propio/cofinanciado/SGP)	Valor
21202020060000000000000006339100043040010000003	Propio	$20.000.000
21202020090000000000000009629000043040010000003	Propio	$30.000.000
23202020080000000045020228311500073000010020778	Propio	$250.060
23202020060000000041010386339100163000010020560	Propio	$945.239
23202020060000000041030526339100163000010020125	Propio	$64.775
23202020060000000041030526339100163000010020141	Propio	$5.624.195
23202020060000000041030526339100163000010020290	Propio	$2.212.707
23202020060000000041040086339100163000010020103	Propio	$1.545
23202020060000000041040206339100163000010020594	Propio	$3.141.725
23202020060000000045020386339100163000010020087	Propio	$4.210.047
23202020060000000045020386339100163000010020607	Propio	$18.417.068
23202020090000000041010389629000163000010020560	Propio	$2.000.002
23202020090000000041030529629000163000010020125	Propio	$5.331.841
23202020090000000041030529629000163000010020141	Propio	$10.498.941
23202020090000000041030529629000163000010020290	Propio	$9.141.627
23202020090000000041040089629000163000011020103	Destinación específica	$31.911.156
23202020090000000041040209629000163000010020594	Propio	$5.000.000
23202020090000000041040279629000163000010020140	Propio	$2.379.520
23202020090000000045020389629000163000010020087	Propio	$37.521.337
23202020090000000045020389629000163000010020607	Propio	$52.697.145
23202020060000000033010536339100193000010020200	Propio	$60.101.216
23202020080000000033010538311500193000010020200	Propio	$4.327.287
23202020080000000033010538596200193000010020200	Propio	$54.157.963

232020200600000000360201363391001730000010020565	Propio	$16.353.000
232020200800000000350201285962001730000010020591	Propio	$6.190
232020200800000000350201285962001730000010020693	Propio	$22.076.016
232020200800000000360201383115001730000010020694	Propio	$6.167.762
232020200800000000360202885962001730000010020565	Propio	$980.940
232020200800000000360202885962001730000010020694	Propio	$1.409.463
232020200600000000220106163393001230000010020012	Propio	$30.000.000
232020200600000000220107563393001230000010020023	Propio	$120.000.000
232020200800000000220103785962001230000010020017	Propio	$44.230.731
232020200800000000220106185962001230000010020012	Propio	$170.000.000
232020200800000000220106185962001230000010020031	Propio	$30.000.000
232020200800000000220107485962001230000010020023	Propio	$105.769.218
232020200600000000450102963391002430000010020775	Propio	$63.927.947
232020200600000000450203863391002430000010020064	Propio	$43.252.295
232020200700000000450102973230002430000010020775	Propio	$9.881.821
232020200700000000450203873230002430000010020064	Propio	$10.000.000
232020200800000000450102983115002430000010020775	Propio	$4.687.895
232020200900000000450203896290002430000010020064	Propio	$10.000.000
232020200600000000450105063391001830000010020291	Propio	$2.535.101
232020200600000000450105063391001830000010020292	Propio	$23.791.721
232020200800000000450104983115001830000010020292	Propio	$4.237.135
232020200800000000450104985962001830000010020292	Propio	$15.257.552
232020200800000000450104985962001830000010020293	Propio	$66.409.814
232020200600000000170203863393001530000010020592	Propio	$30.000.000
212020200900000000000000096290000630400100000003	Propio	$5.000.000
232020200600000000400103263391000930000010010605	Propio	$25.000.000
232020200800000000400103285962000930000010010605	Propio	$5.000.000
232020200600000000190504963391001332602100201 59	Propio	$4.386.722
232020200600000000190505163391001332402100206 46	Propio	$6.975.450
232020200600000000190505463391001332002100201 16	Propio	$188.051
232020200600000000190505463391001333002100201 10	Propio	$33.616.744
232020200700000000190505473290001333002100201 10	Propio	$46.094.585
232020200600000000459902363393002330000100204 11	Propio	$130.000.000
232020200700000000459902372112002330000100204 11	Propio	$10.000.000
232020200700000000459902373290002330000100204 11	Propio	$161.312.592
232020200900000000459902396310002330000100204 11	Propio	$25.000.000
212020200600000000000000063391001130400100000003	Propio	$75.000.000
212020200700000000000000073290001130400100000003	Propio	$25.000.000

232020200900000000450105696290001030000011020084	Destinación específica	$70.000.000
212020200600000000000000063391000630400100000003	Propio	$15.000.000
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2025		**$ 1.828.484.141**

- **RUBROS PRESUPUESTALES:** vigencia 2026:

Rubro	Tipo de Recurso propio/cofinanciado/SGP)	Valor
232020200900000000410400896290001630000011020103	Destinación específica	$32.498.999
232020200900000000410305296290001630000010020125	Propio	$4.874.850
232020200900000000410305296290001630000010020141	Propio	$21.666.000
232020200900000000410109496290001630000010020560	Propio	$2.708.250
232020200900000000410402096290001630000010020594	Propio	$2.491.590
232020200900000000410305296290001630000010020290	Propio	$5.958.150
232020200900000000450203396290001630000010020607	Propio	$48.748.500
232020200900000000450201996290001630000010020087	Destinación específica	$29.249.100
232020200600000000410400863391001630000011020103	Propio	$39.540.450
232020200600000000410305263391001630000010020125	Propio	$4.874.850
232020200600000000410305263391001630000010020141	Propio	$29.790.750
232020200600000000410109463391001630000010020560	Propio	$1.949.940
232020200600000000410402063391001630000010020594	Propio	$4.874.850
232020200600000000410305263391001630000010020290	Propio	$3.899.880
232020200600000000450203363391001630000010020607	Propio	$24.915.900
232020200600000000450201963391001630000010020087	Destinación específica	$11.916.300
232020100400000000410400847813001630000011020103	Destinación específica	$5.958.150
232020200800000000410400883115001630000011020103	Propio	$1.805.500
232020100400000000450201947813001630000010020087	Propio	$5.958.150
232020200800000000450201983115001630000010020087	Propio	$1.011.570
232020100400000000410305247813001630000010020141	Propio	$3.338.181
232020200800000000410305283115001630000010020141	Propio	$1.011.570
232020100400000000450203347813001630000010020607	Propio	$3.338.181
232020200800000000450203883115001630000010020607	Propio	$1.011.570
232020200700000000190503173290001333002100201 10	Propio	$43.137.808

232020200600000000019050316339100133300210020110	Propio	$48.748.500
212020200800000000000000008311500063040010000003	Propio	$329.216
212020100400000000000000047813000630400100000003	Propio	$1.086.414
212020200600000000000000063391000630400100000003	Propio	$5.416.500
212020200900000000000000096290000630400100000003	Propio	$3.249.900
212020200600000000000000063391000830400100000003	Propio	$19.499.400
212020200600000000000000063391000830400100000003	Propio	$254.877
212020100400000000000000047813000830400100000003	Propio	$841.095
212020200600000000000000063391000930400100000003	Propio	$15.260.173
212020200900000000000000096290000930400100000003	Propio	$13.541.250
212020200800000000000000083115000930400100000003	Propio	$376.465
212020100400000000000000047813000930400100000003	Propio	$1.242.335
232020200600000000459902563391000430000100020351	Propio	$41.102.254
232020100400000000459902547813000430000100020351	Propio	$1.689.868
232020200800000000459903183115000430000100020351	Propio	$530.817
212020100400000000000000047813001130400100000003	Propio	$3.504.563
212020200800000000000000083115001130400100000002	Propio	$1.061.990
212020200600000000000000063391001130400100000003	Propio	$16.249.500
212020200700000000000000073290001130400100000003	Propio	$5.416.500
232020200800000000330105385962001930000100202000	Propio	$216.660.000
232020200600000000330105363391001930000100202000	Propio	$43.332.000
232020100400000000330105347813001930000100202000	Propio	$11.681.876
232020200800000000330105383115001930000100202000	Propio	$3.539.962
232020200600000000450200163391001830000100202920	Propio	$35.599.520
232020200900000000450203496290001830000100202920	Propio	$110.000.000
232020200900000000450200196290001830000100202920	Propio	$120.000.000
232020100400000000450200147813001830000100202920	Propio	$6.927.353
232020200800000000450200183115001830000100202920	Propio	$3.845.715
232020200800000000450203485962001830000100202930	Propio	$9.966.360
212020200900000000000000096290000430400100000003	Propio	$29.953.245
212020200600000000000000063391000430400100000003	Propio	$29.953.245
212020200800000000000000083115000430400100000003	Propio	$424.796
212020100400000000000000047813000430400100000003	Propio	$1.401.825

232020200600000000017080416339300153000010020592	Propio	$120.000.000
232020200800000000045010618596200153000010020300	Propio	$10.685.788
232020200800000000017080418311500153000010020592	Propio	$5.555.189
232020100400000000017020384781300153000010020592	Propio	$18.332.123
232020200600000000017080526339300153000010020592	Propio	$20.000.000
232020200800000000017080418596200153000010020592	Propio	$6.000.000
232020200800000000017080418596200153000010020592	Propio	$132.938.563
232020200800000000017080528596200153000010020592	Propio	$20.000.000
232020200800000000320303385962001530000010020303	Propio	$6.000.000
232020200600000000045010616339300153000010020300	Propio	$14.895.375
232020200800000000045010618596200153000010020300	Propio	$9.659.743
232020100400000000045020014781300073000010020778	Propio	$3.161.172
232020200600000000045020016339100073000010020778	Propio	$69.167.442
232020200800000000045020018311500073000010020778	Propio	$1.516.620
212020200600000000000000006339100103040010000003	Propio	$22.277.810
212020200700000000000000007323000103040010000003	Propio	$3.249.900
212020200900000000000000009629000103040010000003	Propio	$3.249.900
212020100400000000000000004781300103040010000003	Propio	$8.937.225
212020200800000000000000008311500103040010000003	Propio	$2.708.250
232020200600000000450102663393001030000010020076	Destinación específica	$165.000.000
232020200900000000450105696290001030000011020084	Propio	$11.419.539
212020200900000000000000009629000243040010000003	Propio	$5.416.500
212020200700000000000000007323000243040010000003	Propio	$5.416.500
212020200600000000000000006339100243040010000003	Propio	$38.998.800
212020100400000000000000004781300243040010000003	Propio	$1.750.916
212020200800000000000000008311500243040010000003	Propio	$1.925.740
212020200600000000000000006339100243040010000003	Propio	$216.660.000
212020200700000000000000007323000243040010000003	Propio	$54.165.000
232020200700000000450100173230002430000010020064	Propio	$8.124.750
232020200900000000450100196290002430000010020064	Propio	$8.124.750
232020200600000000450100163391002430000010020064	Propio	$27.082.500
232020100400000000450100147813002430000010020064	Propio	$2.166.600
232020200700000000450203873230002430000010020775	Propio	$8.124.750

232020100400000000450200147813002430000010020775	Propio	$2.437.425
232020200900000000450200196290002430000010020775	Propio	$8.124.750
232020200600000000450200163391002430000010020775	Propio	$32.499.000
232020200800000000350202285962001730000010020693	Propio	$89.372.250
232020200800000000360201785962001730000010020694	Propio	$239.375.593
232020100400000000360201347813001730000010020694	Propio	$19.751.716
232020200800000000360201383115001730000010020694	Propio	$5.985.368
232020200800000000350204685962001730000010020591	Propio	$91.755.510
232020200800000000360200685962001730000010020565	Propio	$32.174.010
232020200600000000360200663391001730000010020565	Propio	$29.790.750
232020200600000000459903863393002330000010020411	Propio	$321.656.000
232020200700000000459903872112002330000010020411	Propio	$28.165.800
232020200700000000459903873290002330000010020411	Propio	$113.746.500
232020200900000000459903096310002330000010020411	Propio	$30.332.400
212020100400000000000000047813002330400010000003	Propio	$21.666.000
212020200800000000000000083115002330400010000003	Propio	$6.499.800
232020200801000000220104985962001230000010020031	Propio	$27.082.500
232020200600000000220105463393001230000010020012	Propio	$21.666.000
232020200800000000220105485962001230000010020012	Propio	$21.666.000
232020100400000000220105447813001230000010020012	Propio	$6.765.666
232020200800000000220105483115001230000010020012	Propio	$2.299.304
232020200600000000220107463393001230000010020023	Propio	$124.531.450
232020200800000000220107485962001230000010020023	Propio	$270.825.000
232020100400000000220107447813001230000010020023	Propio	$24.427.679
232020200800000000220107483115001230000010020023	Propio	$8.071.321
232020200801000000220107185962001230000010020024	Propio	$27.082.500
232020200800000000459903083115000430052100204449	Propio	$216.660
232020100400000000459903047813000430052100204449	Propio	$649.980
232020200800000000459903085962000430052100204449	Propio	$14.624.550
232020200600000000459903063391000430052100204449	Propio	$13.313.837
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2026		**$3.808.483.317**
TOTAL RECURSOS VIGENCIAS 2025 Y 2026		**$5.636.967.458**

Datos tributarios a tener en cuenta:

ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

ESTATUTO TRIBUTARIO articulo 447 En la venta y prestación de servicios regla general

En la venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, sea que ésta se realice de contado o a crédito, incluyendo entre otros los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria, o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de la acusación del impuesto sobre las ventas, cuando los responsables del mismo financien a sus adquirentes o usuarios el pago del impuesto generado por la venta o prestación del servicio, los intereses por la financiación de este impuesto, no forman parte de la base gravable**.**

Ley 30 de 1992 articulo 92 ARTÍCULO 92. Las instituciones de educación superior, los colegios de bachillerato, y las instituciones de educación no formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de educación superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.

Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones:

La Dirección de Compras relaciona los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones que estima aplicables al presente proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo Municipal No 046 de 2024 “Estatuto Tributario del Municipio de Envigado”. En todo caso, para esta contratación la retención y determinación de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones correspondientes, es

competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato.

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** Según Acuerdo Municipal 046 de 2024. (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad comercial principal del proponente y se encuentran contempladas en el Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Para su facturación, en caso de que aplique, el Municipio de Envigado seguirá los lineamientos del Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024.
 Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

- **ESTAMPILLA PRO CULTURA:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, artículo 184 y siguientes, equivalente al **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** de la base gravable del contrato. La base gravable la constituye el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros. Para esta contratación se está excluido de acuerdo a los numerales 2 y 3 del artículo 191 del Acuerdo Municipal 046 de 2024, por tratarse de un contrato suscrito con entidad sin ánimo de lucro y entidad pública.

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 192 y siguientes, equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** de la base gravable del contrato, la cual está constituida por el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros. Para esta contratación se está excluido de acuerdo al artículo 199 del Acuerdo Municipal 046 de 2024, en sus numerales 3. Contratos suscritos con entidades sin ánimo de lucro y 6. Contratos suscritos con entidades públicas.

- **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 200 y siguientes, que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al **CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%)**, por concepto de la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones y tarifa CERO (0%), por concepto de expedición de recibos, constancias, autenticaciones, guías de transporte, títulos académicos, permisos, certificaciones, novedades de personal que se produzcan. Para esta contratación se está excluido de acuerdo al artículo 207 del Acuerdo Municipal 046 de 2024, en sus numerales 4.Contratos suscritos con entidades sin ánimo de lucro y 5.Contratos suscritos con entidades públicas.

- **TASA PRO DEPORTE Y RECRACIÓN:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, artículo 176 y siguientes, con una tarifa de la tasa del CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) de los hechos generadores que no estén gravados con tasa del 0%, establecidos en el numeral 6 del artículo 178 del mencionado acuerdo. Para esta contratación se cuenta con tarifa 0% de acuerdo al artículo 178 del Acuerdo Municipal 046 de 2024 en su numeral 6 al tratarse de: a) Contratos y convenios suscritos con entidades sin ánimo de lucro y d) Contratos y convenios suscritos con entidades públicas.

- **IMPUESTO TIMBRE NACIONAL:** Decreto Ley Tributario de Conmoción Interior N° 0175 de 2025. Tarifa 1% siempre que superen los 6.000 UVT (298.794.000). En caso de que aplique.

La retención y determinación de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones correspondientes, es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la Circular No 2025000015 del 30-01-2025.

PARÁGRAFO 1: Si durante la suscripción y ejecución del contrato, el contratista llegare a cambiar de responsabilidad tributaria, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

PARÁGRAFO 2: Se aplicará al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

Nota: Estos Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones se retienen durante la ejecución del contrato y el supervisor será el encargado de verificar que se realice la retención de los mismos.

(Firmado electronicamente a través de la plataforma SECOP II)

EDGAR ALONSO PALACIO SALAZAR
Secretario General (E)
Ordenador del Gasto

Elaboró *Documento elaborado según información consignada por la unidad ejecutora en la solicitud de adquisiciones*		
Nombre	Blanca Isabel Carvajal Martínez	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Dirección de compras	
Fecha de elaboración	29 de septiembre de 2025	
Revisó		
Nombre	Sara Cuartas Zabala	Sara Cuartas Z.
Dependencia	Dirección de compras	
Fecha de revisión	29 septiembre de 2025	